



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC: 0053044/2019

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Agr. (MSc.) María Laura MOLINELLI, con motivo de participar como docente en el Curso de Posgrado; “Las plantas medicinales, antecedentes, técnicas y control de calidad, como apoyo a planes de investigación”, que se dicta en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales (UNSA), en la ciudad de Salta, provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Ing. Agr. (MSc.) María Laura MOLINELLI, Leg. N° 37.049, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Botánica Morfológica en el Departamento de Fundamentación Biológica, para participar como docente en el Curso de Posgrado; “Las plantas medicinales, antecedentes, técnicas y control de calidad, como apoyo a planes de investigación”, que se dicta en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales (UNSA), en la ciudad de Salta, provincia de Salta, desde el 9 al 16 de noviembre de 2019; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza

del Honorable Consejo Superior N° 5/00 y su modificatoria Ordenanza del citado Cuerpo N° 15/10 y 1/18.

ARTICULO 2º: Disponer que el Docente citado, deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.